



30 OCT. 2019

BUIN,
DECRETO ALCALDICIO N° 3261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 556 de la Sesión Ordinaria N° 163 del Concejo Municipal de fecha 30 de Octubre de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N°556** de la Sesión Ordinaria N° 163 del Concejo Municipal de fecha 30 de Octubre de 2019, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba el "Plan de Salud Comunal para el año 2020", que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AA/CMG/VZS/faep.

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU